



1 vecientos cincuenta y tres que, en la parte pertinente, a folio  
2 doscientos diez y seis del Libro Copiador de Actas de Juntas  
3 Generales, tomo tercero, dice ; Se consideran las siguientes  
4 proposiciones del Directorio que se las presenta conforme man-  
5 dato contemplado en el inciso d) del artículo veinte y nueve;  
6 ..... Segundo, que se faculta al Directorio el au-  
7 mento del Capital Social hasta cuarenta millones de sucres;..  
8 .....- La Junta aprueba por unanimidad las dos prime-  
9 ras proposiciones .....y faculta al Directorio -  
10 para que, por sí, eleve el capital social paulatinamente y en  
11 las ocasiones propicias para hacerlo, hasta llenar el monto  
12 de cuarenta millones de sucres .....- En concordancia  
13 con esta resolución de la Junta General y la facultad otorgada  
14 por la misma, el Directorio, en sa sesión de veinte y ocho de  
15 abril de mil novecientos cincuenta y tres, acta número ocho-  
16 cientos noventa y seis, constante al folio cuatro del Libro  
17 Copiador de Actas del Directorio de ese año, resolvió dicho -  
18 aumento a VEINTE MILLONES DE SUCRES, en los términos de dicha  
19 acta que transcrita literalmente dice así : Dice el señor Ge-  
20 rente ..... creo que ha llegado el momento de aumentar el  
21 capital social en unos cinco millones de sucres, en la forma  
22 establecida por el artículo noveno de los Estatutos con la a-  
23 portación de efectivo de los señores Accionistas que, a más -  
24 del valor de las nuevas acciones, pagarían el catorce, diez y  
25 siete por ciento que representa el valor proporcional de un  
26 millón cuatrocientos diez y siete mil ciento once sucres, cua-  
27 tro centavos de los fondos de reserva, según el último balan-  
28 ce general y tocaría al Directorio determinar la prima que el



NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA

Telf. 17670

QUITO ECUADOR



1965

1 mismo artículo le dé potestad para fijar .- Continuando el -  
2 acta, el señor don Guillermo Serrano responde y dice: "Mejor  
3 sería aumentar a diez millones.- Los cinco millones aportarían  
4 mos los accionistas con ese pago adicional del catorce, diez  
5 y siete por ciento tal como disponen los Estatutos, y los otros  
6 cinco millones de sucres, se tomarían de los fondos para reca-  
7 pitalización cuya cuenta se halla creada .- Termina el asunto  
8 con las siguientes expresiones : Escuchadas estas razones, la  
9 Junta resuelve que, con el carácter de urgente, se someta el  
10 proyecto del señor Gerente, así como la ampliación del señor  
11 Serrano, al estudio del abogado de la Empresa doctor Gustavo  
12 Buendía .- En la sesión siguiente, de cinco de mayo de mil no-  
13 vecientos cincuenta y tres, acta número ochocientos noventa  
14 y siete constante al folio ocho del libro ya indicado, se en-  
15 cuentra lo que sigue : De acuerdo con la resolución tomada en  
16 la sesión última respecto del aumento del capital social a  
17 veinte millones de sucres y previo estudio del asunto por par-  
18 te de nuestro abogado doctor Buendía, se ha redactado la cir-  
19 cular que dice : Señor Accionista ; Por resolución de la Jun-  
20 ta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y tres  
21 de enero de mil novecientos cincuenta y tres, el directorio  
22 está autorizado para aumentar el capital social hasta cuaren-  
23 ta millones de sucres y, haciendo uso de esta autorización, de-  
24 cidió el aumento a veinte millones de sucres; es decir que el  
25 aumento consiste propiamente en diez millones sobre los diez  
26 millones con que actualmente figura .-. Asimismo resolvió que  
27 para este aumento se tome : los cinco millones de la partida  
28 de fondos de recapitalización y los otros cinco millones, me-

1 diante aportación de usted en efectivo, aportación que consis-  
2 te en un valor igual al cincuenta por ciento del monto de las  
3 acciones que usted posee, más el porcentaje obligatorio que  
4 prescribe el artículo noveno de los Estatutos sobre los Fon-  
5 dos de Reserva y que, en la actualidad es el catorce, diez y  
6 siete por ciento .- Con estos antecedentes, me dirijo a usted  
7 a fin de que se sirva manifestar con su firma autógrafa puesta  
8 al pie del duplicado de esta circular y en el sitio pertinen-  
9 te, su aceptación o rechazo y poder así incluir su nombre en-  
10 tre los accionistas del nuevo capital social en la escritura  
11 correspondiente.- Con este objeto, cuenta usted con el plazo  
12 de treinta días a contarse de la fecha de esta circular, tanto  
13 para su aceptación o rechazo, como para el pago de contado de  
14 la primera cuota, debiendo devolvernos el duplicado, dentro de  
15 ese plazo .- Por lo mismo, usted debe conocer que el pago de  
16 las cantidades que le corresponda aportar, puede hacerlo en  
17 cuatro dividendos : el primero, de contado, a la fecha de la  
18 devolución del duplicado, y los demás dividendos, a tres, seis  
19 y nueve meses plazo, a contarse desde la fecha de la suscrip-  
20 ción de la escritura pública respectiva que se conocerá por  
21 su publicación en la prensa local .- También debemos recordar  
22 a usted que los accionistas gozan de preferencia en la adjudic-  
23 ación de acciones por aumento de capital y que el propósito  
24 de esta circular es cumplir con esa preferencia de la misma  
25 que usted goza según los Estatutos, siempre que satisfaga los  
26 dividendos en los plazos señalados .- Caso de que usted no  
27 interese tomar las nuevas acciones o no cumpliera con el pago  
28 de los dividendos, las acciones que le corresponderían a usted



NOTARIA TERCERA  
del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA

Tel. 17670

QUITO ECUADOR



1965

1 serán ofrecidas: primero, a los demás accionistas y, posteri or=  
2 mente, a extraños.- Atentamente .- Por la Internacional f) J.  
3 M. Andrade F.- Gerente .- Quito, mayo diez y nueve de mil nove=  
4 cientos cincuenta y tres.- Finaliza el acta con la aprobación  
5 que dice así : Por cuanto la circular cuyo texto se reproduce,  
6 llena las disposiciones necesarias en concordancia con los fi=  
7 nes y propósitos que anima al directorio, se aprueba ese llama=  
8 do para el aumento del capital social .- T E R C E R O .- Para  
9 poner en ejecución estas resoluciones de la Junta General Or=  
10 dinaria de Accionistas y del Directorio, la Gerencia remitió  
11 la circular con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos  
12 cincuenta y tres, manifestando que cada accionista se sirva  
13 expresar su aceptación o rechazo respecto de su concurrencia  
14 a la suscripción del aumento acordado por el Directorio dentro  
15 del plazo de treinta días a contarse desde la fecha de la cir=  
16 cular .- Además, "la Internacional" ha hecho conocer este pro=  
17 pósito del aumento del capital, a sus accionistas, por medio  
18 de avisos publicados por la prensa durante el tiempo compren=  
19 dido entre el veinte y ocho de mayo inclusive, hasta el veinte  
20 de junio, inclusive, del año en curso, como lo demuestran las  
21 ediciones de "El Comercio" y "El Sol" comprendidas en esas fe=  
22 chas, con lo cual "La Internacional" supone que todos los ac=  
23 cionistas han llegado a conocer estas resoluciones sobre aumen=  
24 to del capital .- C U A R T O .- Con estos antecedentes, han  
25 acudido al llamamiento de "La Internacional" los siguientes  
26 Accionistas a quienes la Empresa acepta como tales en la nueva  
27 Emisión de acciones por el capital aumentado, quienes, con sus  
28 nombres y aportes en efectivo, hechos por cuenta de dicho au-

1 mento, constan a continuación : -----

2	POR CUENTA DEL	POR CUENTA DEL	DEL
3	50% DEL CAPITAL	14,17% DEL	FONDO
4	DE RESERVA		
4	Abadesa del Monasterio de Santa		
5	Clara de Quito	S/ 19.317,50	S/ 6.682,50
6	Aguirre de Moreno Martha	" 625,00	" 177,12
7	Aguirre T. Mercedes	" 125,00	" 75,47
8	Alarcón Mena Ana Luisa	" 10.025,00	" 2.841,08
9	Alvarez Mary Cecil	" 1.295,00	" 1.468,01
10	Alvarez de Lucía	" 12.045,00	" 4.267,75
11	Alvarez José Emilio	" 26.176,25	" 7.407,01
12	Alzamora Rafael, doctor	" 287,75	" 721,66
13	Andrade Flores José María	" 10.425,00	" 2.954,45
14	Andrade de Alvear Judith	" 855,00	" 242,71
15	Andrade Alvear José E. Ingeniero	" 2.840,00	" 804,86
16	Andrade María Jorge	" 712,50	" 88,57
17	Andrade V. Alfonso	" 1.676,25	" 467,71
18	Arellano María y Mercedes	" 7.405,00	" 964,98
19	Arellano María	" 685,00	" 194,17
20	Arellano Mercedes	" 680,00	" 180,71
21	Arteta García Nicolás	" 11.762,50	" 6.440,26
22	Badillo Ana Lucía	" 5.680,00	" 1.609,72
23	Baldón María de Jesús	" 680,00	" 192,71
24	Banco del Pichincha	" 8.170,00	" 2.715,78
25	Barba Nicolás Augusto	" 4.545,00	" 1.288,05
26	Barba Alfonso	" 2.500,00	" 708,50
27	Barona Francisco, doctor	" 9.886,25	" 2.801,76
28	P A S A N/1 77.515,00 S/ 44.446,66		



NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA

Tel. 17670

QUITO ECUADOR



1965

Briz López María Elena, José A. y

V I E N E N S / 1<sup>ra</sup> 515,00 S/ 44.446,66

1			
2	Barrera de Mena Rosario	" 567,50 "	160,8 <sup>z</sup>
3	Barriga César	" 1.178,00 "	21,66
4	Betancourt Manuel María	" 9.090,00 "	2.576,11
5	Blak de Rosa M.	" 6.815,00 "	1.971,77
6	Binswanger Federico, doctor	" 6.545,00 "	1.854,85
7	Borja M. Alicia	" 567,50 "	160,8 <sup>z</sup>
8	Borja M. Martha	" 567,50 "	160,8 <sup>z</sup>
9	Bucheli de Casares Virginia	" 567,50 "	160,84
10	Buenaño Margarita	" 225,00 "	6 <sup>z</sup> ,77
11	Briz López María Elena, José A. y		
12	Miguel A.	" 9.085,00 "	2.574,69
13	Cadena Daniel	" 1 <sup>ra</sup> .266,25 "	15.078,62
14	Cadena Nicolasa	" 11.262,50 "	2.220,1 <sup>z</sup>
15	Cadena de Rosario	" 1.707,75 "	1.971,77
16	Cajiao Enriquez, César, Ingeniero	" 56,25 "	15,95
17	Calisto Adela M.	" 28 <sup>z</sup> ,75 "	21,66
18	Calisto M. Luis, doctor	" 1.192,50 "	7,96
19	Calderón Mariana de Jesús	" 225,00 "	6 <sup>z</sup> ,76
20	Calderón Mercedes Judith	" 450,00 "	127,5 <sup>z</sup>
21	Campaña Angela	" 567,50 "	160,8 <sup>z</sup>
22	Campaña J. Alejandro	" 7.257,50 "	2.068,65
23	Campaña Ignacia	" 28 <sup>z</sup> ,75 "	80,42
24	Campaña Miguel A., doctor	" 4.941,25 "	1.400,75
25	Cañadas Julio César	" 7.720,00 "	1.054,25
26	Cárdenas Catón, doctor	" 28 <sup>z</sup> ,75 "	21,66
27	Carrera Miguel	" 1.475,00 "	418,01
28	P A S A N .....	S/ 215.848,75 S/ 80.97 <sup>z</sup> ,59	

V I E N E N		S/215.848,75	S/80.97 <sup>2</sup> ,59
1	Carrion Mariana de Jesús	S/ 2.40 <sup>2</sup> ,75	S/ 1.97 <sup>1</sup> ,77
2	Carrion de Mena Maria Teresa	" 567,50	" 160,8 <sup>2</sup>
3	Casa López	" 5.965,00	" 1.690,48
4	Castro Manuel	" 28 <sup>2</sup> ,75	" 80,42
5	Cepeda Manuel Eduardo, doctor	" 1.176,25	" 1.288,05
6	Cevallos Rosa M.	" 5.680,00	" 1.609,71
7	Coloma Mena Alicia	" 500,00	" 141,70
8	Coloma de Mena Clotilde	" 67,50	" 19,1 <sup>2</sup>
9	Coll de Bustamante Manuela	" 1.176,25	" 1.288,05
10	Compañía "Kronfle S.A."	" 1.176,25	" 197,1 <sup>2</sup>
11	Comunidad de la Providencia de la		
12	Inmaculada Concepción	" 1.078,75	" 1.222,87
13	Córdova de Elena	" 450,00	" 127,5 <sup>2</sup>
14	Cordovez de Donoso Luz M.	" 5.777,50	" 6.549,77
15	Correa V. Julio C.	" 567,50	" 168,50
16	Costales de Rosa M.	" 2.270,00	" 64 <sup>2</sup> ,75
17	Cueva César, Coronel	" 1.420,00	" 1.580,00
18	Cruz Luz María	" 2.270,00	" 64 <sup>2</sup> ,72
19	Chacón Eloisa M.	" 567,50	" 160,85
20	Chacón Lucía viuda de Holguín	" 240,00	" 785,42
21	Chávez Benjamín	" 2.270,00	" 64 <sup>2</sup> ,72
22	Chacón Rosa Elvira	" 851,25	" 241,25
23	Chiriboga de Cobo Blanca H.	" 6.810,00	" 1.970,00
24	Dammer Carlos	" 5.625,00	" 1.594,11
25	Dammer Wilma	" 11.250,00	" 2.188,25
26	Darguea Juan H.	" 2.270,00	" 64 <sup>2</sup> ,72
27	Delgado de Mena Laura	" 567,50	" 160,8 <sup>2</sup>
28	P A S A N .....	S/ 280.110,00	S/109.262,75

NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA

Telf. 17670

QUITO ECUADOR



1965

	V I E N E N		S/ 280.110,00	S/ 109.262,75
1				
2	Dellier Hugo	S/	8.405,00	S/ 2.781,98
3	Donoso Angulo Rodolfo	"	5.777,50	" 6.549,77
4	Donoso de Eufalia	"	7.976,25	" 1.126,87
5	Donoso Barba José Ignacio	"	7.295,00	" 977,80
6	Donoso Velasco Juanita	"	4.828,75	" 1.769,68
7	Donoso V. Octavio, doctor	"	4.886,25	" 1.784,77
8	Donoso V. Jorge, doctor	"	5.681,25	" 1.609,88
9	Donoso V. Hernán, doctor	"	1.987,50	" 567,26
10	Donoso María Mercedes	"	1.987,50	" 567,26
11	Donoso V. Héctor, doctor	"	1.987,50	" 567,26
12	Donoso V. José I.	"	1.987,50	" 567,26
13	Donoso V. Jaime	"	1.987,50	" 567,26
14	Egas Augusto, doctor	"	567,50	" 160,87
15	Egas Arregui Carlota	"	550,00	" 627,48
16	Egas Monge Eduardo	"	106.000,00	" 70.040,40
17	Egas de, Escudero Concha	"	27.775,00	" 6.460,52
18	Egas Victoria	"	851,25	" 241,25
19	Eguez Jorge H. doctor	"	1.175,00	" 721,66
20	Eguez María Esther	"	6.750,00	" 1.912,95
21	Endara de, Inés	"	946,25	" 1.072,67
22	Espinosa Jorge A.	"	287,75	" 721,65
23	Espinosa Manuel	"	4.068,67	" 1.971,77
24	Espinosa Modesto J.	"	16.750,50	" 7.797,50
25	Espinosa de Velasco Adela	"	16.915,00	" 7.085,00
26	Estupiñán de, Adela J.	"	4.007,75	" 296,25
27	Estupiñán de, Ana M.	"	681,25	" 197,07
28	P A S A N .....	S/	509,775,78	" 185.890,00

1	V I E N E N	S/ 509.775, <sup>78</sup>	S/ 185,890,00
2	Fierro de, Sevilla Lola	S/ 4.625,0 <sup>2</sup>	S/ 1.929,95
3	Fischl Siegfred, doctor	" 10.272,50	" 5.822,45
4	Flor T. Lucila	" 880,00	" 249, <sup>79</sup>
5	Flores Guerra Yolanda	" 28 <sup>2</sup> ,75	" 80,42
6	Flores B. Antonio	" 2.950,00	" 8 <sup>2</sup> 6,0 <sup>2</sup>
7	Franco Diana	" 250,00	" 28 <sup>2</sup> ,40
8	Franco Palmira	" 20,00	" 5,67
9	Freile de, Donoso Matilde	" 5.778,75	" 6.550,79
10	Freile Alberto	" 7.522,50	" 7.99 <sup>2</sup> ,10
11	Freire Alberto	" 7.786,25	" 959,66
12	Freire S. Humberto, doctor	" 5.681,25	" 1.609,97
13	Favela Luis F.	" 56,25	" 15,94
14	Gallo Liguél Antonio	" 5.959,9 <sup>2</sup>	" 2.440,07
15	Gangotena Jijón Inés	" 12.07 <sup>2</sup> ,75	" 7.421,70
16	Garcés de, Pachano Mercedes	" 7.766,25	" 2.087,60
17	García María	" 4.545,00	" 1.288,05
18	García Isabel R.	" 5.452,50	" 1.545,24
19	Gomez Jurado Luis	" 1.815,00	" 514, <sup>77</sup>
20	González Jorge	" 512,50	" 1.488,88
21	González de, Lucrecia	" 905,00	" 256,48
22	Guerra Alberto y Manuel María	" 596,25	" 168,98
23	Guerrero de, Estela A.	" 567,50	" 160,8 <sup>2</sup>
24	Guerrón S. Federico	" 5.681,25	" 1.610,06
25	Guisberg Adolfo	" 9.726,25	" 11.025,68
26	Gumpel Charlotte	" 1.70 <sup>2</sup> ,75	" 482,84
27	Guzmán Montaña Arturo	" 78,75	" 22, <sup>70</sup>
28	P A S A N	S/ 609.065, <sup>74</sup>	S/ 2 <sup>2</sup> 4.699,85



NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA

Tel. 17670

QUITO ECUADOR

1965



Handwritten signature

	V I E N E N	S/. 609.065,74	S/. 274.699,85
1			
2	Guzmán Montaña Celia	S/. 75,00	S/. 106,27
3	Guzmán Montaña Celia y Lucila"	76,25	109,46
4	Granja de, Hiparquia	" 208,50	" 0,00
5	Hahn Federico, doctor	" 14.288,75	" 4.049,47
6	Herman Hans	" 11.762,50	" 7.220,17
7	Hertz Ernesto, doctor	" 10.112,50	" 2.865,88
8	Herbas Luis Alfonso	" 10.225,00	" 7.020,57
9	Del Herro María Filomena	" 10.226,25	" 2.987,75
10	Intriago Nicolás H.	" 5.450,00	" 1.544,57
11	Jacobus Norberto	" 851,25	" 241,24
12	Jácome Fanny	" 792,00	" 1.110,92
13	Jácome Martínez Inés	" 1.020,00	" 289,07
14	Jácome Rodrigo, doctor	" 15.700,00	" 4.776,02
15	Kuppenhein Félix, Ingeniero	" 287,75	" 80,42
16	Kemoners Hedwinga	" 6.815,00	" 1.971,77
17	Ladd de, Granda Rufina	" 1.707,75	" 482,87
18	Latorre de, Concepción	" 112,50	" 71,88
19	la Torre de Luis H.	" 1.250,00	" 754,25
20	Lalama Gabriel Enrique	" 56,25	" 15,94
21	Lalama Matilde Anais	" 56,25	" 15,94
22	Lalama de, Lafronte. Anais	" 777,50	" 209,00
23	Larrea Carlos M.	" 15.170,00	" 17.196,67
24	Letort de, Ch. Rosa María	" 7125,00	" 885,67
25	Loor Luis Octavio	" 567,50	" 160,85
26	López María Clemencia	" 740,00	" 785,42
27	Luna Carmen Amelia	" 905,00	" 256,48
28	Macías, de Dioselina	" 5.821,00	" 740,78

P A S A N ..... S/. 772.774,84 S/. 281.724,16

1	V I E N E N	S/ 7.720,84	S/ 281.724,18
2	Macías de María V.	S/ 2.840,00	S/ 7.219,42
3	Maldonado de, Julia L.	" 2.500,00	" 708,50
4	Maldonado de, Rosa G.	" 1.702,50	" 482,48
5	Mantilla Carlos	" 10.226,25	" 2.898,12
6	Mantilla César	" 79.545,00	" 22.547,05
7	Martínez Freile Manuela	" 56,25	" 47,75
8	Martínez Julia E.	" 450,00	" 127,57
9	Martínez José Ricardo	" 56,25	" 67,77
10	Martínez de, Mercedes Gobo	" 2.270,00	" 647,72
11	Martínez de, Mercedes G.	" 56,25	" 15,95
12	Martínez de, Súa Elina	" 7.405,00	" 964,98
13	Martínez de, Esther G.	" 7.101,25	" 2.012,50
14	Mata Pastor Octavio	" 680,00	" 192,72
15	Maya Aida	" 112,50	" 71,88
16	Maya Mercedes Edith	" 112,50	" 71,88
17	Maya de, Ángela Georgina	" 225,00	" 67,76
18	Medina de, Cobo Lola	" 2.500,00	" 708,50
19	Mena Alicia	" 567,50	" 160,87
20	Mena Ignacia	" 1.872,50	" 519,77
21	Mena Caamaño José Alberto	" 10.787,14	" 5.717,75
22	Mena Caamaño Eduardo, Ingeniero	" 14.000,00	" 7.967,60
23	Mena de, Marín Clotilde A.	" 1.176,25	" 722,01
24	Mena de, Barker Kathryn	" 562,50	" 165,87
25	Melo Guerrero Efigenia	" 287,75	" 21,86
26	Merizalde Isabel	" 450,00	" 127,57
27	Mesa Mercedes	" 1.175,00	" 21,66
28	P A S A N .....	S/ 877.414,27	" 77.296,97



NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

-PALACIO DE JUSTICIA

Tel. 17670

QUITO ECUADOR

1965



	V I E N E N	S/. 877.414,27	S/. 777.296,97
1	Moncayo C. Aurelia	S/. 15.112,50	S/. 4.282,88
2	Moncayo Clemencia	" 740,00	" 96,76
3	Moncayo Estela	" 452,50	" 172,50
4	Moncayo J. Alberto	" 11.762,50	" 220,25
5	Moncayo Carcelén Inés	" 15.272,50	" 4.716,89
6	Moncayo de, Marizalde Victoria	" 1.250,00	" 750,00
7	Moeller de, Rivadeneira María	" 905,00	" 256,48
8	Montalvo de, Pachano Eloisa	" 1.561,25	" 442,45
9	Montes de Oca de, Mercedes	" 1.089,17	" 160,87
10	Mora de, Serrano Aida	" 56,25	" 67,76
11	Morales de, J. Luisa	" 4.545,00	" 1.288,05
12	Moreno Jorge J., Ingeniero	" 2.840,00	" 804,85
13	Moreno Jorge I., Ingeniero	" 512,50	" 145,24
14	Moreno Marcelo	" 850,00	" 240,89
15	Mosquera Arcos Alfonso A.	" 567,50	" 160,84
16	Muñoz viuda de, Carrera Zoila	" 446,00	" 127,57
17	Muñoz viuda de, Elina H.	" 500,00	" 141,70
18	Muñoz Rosario	" 5.000,00	" 1.417,00
19	Naranjo de, Beatriz H.	" 500,00	" 141,70
20	Naranjo Luisa	" 457,75	" 514,77
21	Naranjo María E.	" 112,50	" 71,88
22	Navarro de, Rojas Isabel	" 992,50	" 281,28
23	Neira de, Meneses Lucila	" 112,50	" 127,57
24	Néilson de, Córdova Abelina	" 1.577,75	" 1.778,66
25	Nieto José Federico	" 112,50	" 127,57
26	Noboa de, Vivero Lucitania	" 287,75	" 80,42
27	Paredes Rodolfo	" 1.706,25	" 770,20
28		P A S A N ..... S/. 945.444,40	S/. 784.754,54

V I E N E N

S/945.444,40 S/748.754,54

1	Paredes Rubianes Luis	S/ 5.000,00	S/ 1.417,00
2	Patiño Alcides	" 57.950,00	" 16.427,07
3	Patronato de Obreras	" 2.270,00	" 647,74
4	Pazmiño Cajiao Hipatia	" 875,00	" 247,98
5	Pazmiño de Cajiao Mercedes	" 1.000,00	" 141,70
6	Pazmiño de, Noboa Hortensia	" 112,50	" 127,57
7	Paifer Pablo	" 4.027,50	" 4.562,74
8	Peñaherrera Luis A.	" 2.641,25	" 748,55
9	Pérez Mantilla Emilio	" 1.707,75	" 482,85
10	Pérez Serrano Lucía	" 710,00	" 201,22
11	Peñantes Lafebre Gonzalo	" 9.712,50	" 2.752,57
12	Pinto María Esther	" 680,00	" 785,47
13	Ponce de, Gangotena Lola	" 12.077,75	" 421,70
14	Pozo Luz Amable	" 18.180,00	" 5.152,21
15	Pozo de, Marieta	" 7.408,75	" 966,04
16	Pozo del, Reyes Dina María	" 7.500,00	" 991,90
17	Pozo del Silva Alfredo	" 1.707,75	" 482,84
18	Presidenta de la Asociación de Se-		
19	ñoras de la Caridad	" 567,50	" 647,72
20	Presidente del Consejo Gubernativo		
21	de los Bienes Arquidiocesanos	" 110.792,50	" 1.798,61
22	Priora del Carmen de San José	" 11.760,00	" 219,42
23	Priora del Carmen de la Santísima		
24	Trinidad	" 77.270,00	" 21.898,32
25	Prior del Convento de Cuenca de		
26	Dominicos	" 1.176,25	" 22,01
27	Prior del Convento de Dominicos		
28	de Ibarra	" 1.476,25	" 418,77

P A S A N ..... S/ 1727.595,65 S/445.407,22



NOTARIA TERCERA del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA  
Tel. 17670  
QUITO ECUADOR

1965



V I E N E N S/ 1'27<sup>7</sup>.595,65 S/ 445.40<sup>7</sup>,22

1	Peiora del Monasterio de Santa	S/	S/
2	Catalina	5.965,00	1.690,48
3	Proaño de, Fina	947,50	1.074,09
4	Proaño donoso Hortensia	1.815,00	514,77
5	Proaño de, Alarcón María Benigna	28 <sup>7</sup> ,75	80,42
6	Proaño Humberto C.	1.476,25	418,77
7	Proaño Raquel	1.5 <sup>77</sup> ,75	4 <sup>74</sup> ,67
8	Procurador del Conventa de		
9	Santo Domingo.	76.762,50	10.0 <sup>75</sup> 05,1 <sup>7</sup>
10	Procurador Provincial de Dominicos	567,50	160,8 <sup>7</sup>
11	Procurador Provincial de Dominicass	7.405,00	964,98
12	Provincial de Mercedarios del		
13	Ecuador	17.045,00	19.722,21
14	Read Bichara M.	500,00	141,70
15	Racinez Carmen	112,50	71,88
16	Racinez Rosa	170,00	48,18
17	Redín Moncayo Victoria del Pilar	87,50	24,80
18	Rivadeneira de, Barba Lola	18.180,00	10.704,42
19	Rivera Angel	22.725,00	6.440,26
20	Ridder de, Mercedes A.	567,50	64 <sup>7</sup> ,72
21	Rodriguez Manuel	1.1 <sup>75</sup> ,00	721,66
22	Rosseau de, Margarita	487,50	178,16
23	Rosales Humberto, Coronel	28 <sup>7</sup> ,75	80,42
24	Ruiz Calisto, Ignacio	90,00	25,51
25	Sáenz Dávalos Teofilo	22.725,00	6.440,27
26	Salto R. Luis Alfonso	9.090,00	2.576,12
27	P A S A N	S/1' 419.150,65	S/507.585,47
28			

1	V I E N E N	S/ 1'419.150,65	S/ 507.585,47
2	Salazar de, Lola G.	S/ 2.270,00	S/ 647,72
3	Salazar Solano Manuel	" 1.175,00	" 721,66
4	Samaniego Alvear Rosa	" 851,25	" 241,25
5	Samaniego de, Proaño Teresa, María		
6	de Lourdes y Martha Samaniego	"	
7	Proaño	" 1.707,75	" 482,84
8	Sánchez de, Gómez María L.	" 225,00	" 67,76
9	Sandoval Dolores	" 287,75	" 716,25
10	Seidtlitz Otto	" 12.500,00	" 14.170,00
11	Serrano Guillermo	" 72.250,00	" 10.277,25
12	Serrano Martha	" 2.840,00	" 804,85
13	Serrano de, Ch. Mercedes y de Mo-		
14	ra Serrano Aida	" 6.250,00	" 1.771,25
15	Serrano de, Delia Margarita	" 455,00	" 128,95
16	Sindicato de Zapateros "Cultura		
17	del Obrero"	" 2.840,00	" 804,85
18	Silva de, Vela Laura	" 1.192,50	" 777,96
19	Sor. Benigna del Santísimo Sacramento	2.500,00	" 708,50
20	Suarez Ch. Juan	" 997,75	" 1.126,52
21	Suarez Martinez Pablo y María		
22	Mercedes	" 112,50	" 71,90
23	Superiora Colegio Marianitas de		
24	Ambato	" 20.000,00	" 7.000,00
25	Superiora Colegios Marianitas de Quito	82.200,00	" 27.295,48
26	Smith de, Farriga María Luisa	" 160,11	" 76,52
27	Stacey Aurelia	" 1.772,50	" 502,74
28	P A S A N .....	S/ 1'671.685,76	S/ 566.686,92



NOTARIA TERCERA  
del Dr.  
MARIO ZARZANO SAA  
PALACIO DE JUSTICIA  
Telf. 17670  
QUITO ECUADOR

1965  
1965  
1965



	V I E N E N	S/ 1'671.685,76	S/ 566.686,92
1			
2	Stacey Paredes	S/ 2.612,50	S/ 740,78
3	Stadler de, Teresa	" 946,25	" 1.072,67
4	Stemberg Hedwing	" 7.578,57	" 8.221,47
5	Terán Elvira	" 287,75	" 80,41
6	Terán de, Sánchez Carmela	" 226,25	" 246,48
7	Terán de, Bammer Agnes	" 5.692,50	" 1.617,25
8	Tobar María Isabel	" 226,25	" 64,07
9	Tobar de, Herminia	" 668,00	" 192,71
10	Tobar viuda de, Rosa E.	" 6.250,00	" 1.771,25
11	Toro Funes Livino	" 625,00	" 177,17
12	Uzcátegui María	" 1.175,00	" 721,66
13	Vaca Lizandro	" 5.450,00	" 1.544,57
14	Vaca G. Maximiliano	" 10.225,00	" 2.904,84
15	Vallejo Larrea Gustavo	" 1.562,50	" 442,81
16	Vásconez de, Magdalena	" 5.965,00	" 6.761,92
17	Velasco de, Ibarra María Teresa	" 5.450,00	" 1.544,57
18	Vega Arturo	" 795,00	" 225,70
19	Vega Moisés	" 25.897,50	" 4.505,75
20	Verto Enrique, doctor	" 851,25	" 964,98
21	Villacrés María E.	" 680,00	" 192,71
22	Villacís José Luis	" 1.420,00	" 280,00
23	Villagómez Yépez Jorge, doctor	" 14.971,25	" 4.242,85
24	Villagómez Yépez de Beatriz	" 5.681,25	" 1.609,88
25	Villavicencio de, Mercedes	" 11.762,50	" 7.220,17
26	Viteri Ignacia	" 7.172,50	" 899,09
27	Viver de, Hidalgo Rosa	" 112,50	" 71,88
28	P A S A N .....	S/ 1'751.526,08	S/ 610.559,12

V I E N E N ..... S/ 1'751.826,08 S/610.559,12

1				
2	Walfers Josafa P.	S/	14.161,25	S/ 6.247,55
3	Yoder María Elvira	"	2.270,00	" 647,72
4	Zaldumbide Jaime	"	1.487,50	" 421,56
5	Zaldumbide de Guarderas Sara	"	7.090,00	" 10.511,72
6	Zarria José María	"	225,00	" 67,76
7	Zola José E.	"	170,00	" 192,71
8	S U M A N .....		S/ 1'806.929,87	S/628.639,74

RESUMEN :

10	Pagado por cuenta del cincuenta por ciento			
11	del capital .....	S/	1'806.929,87	
12	Pagado por cuenta del catorce, diez y siete			
13	por ciento, porcentaje equivalente al monto			
14	actual de fondos de reserva .....	S/	628.639,74	
15		S/	2'435.569,17	

16 QUINTO .- En favor de los accionistas cuyos nombres quedan ex-  
 17 presados, se expedirán los respectivos certificados provisio-  
 18 nales, sujetándose a la reglamentación puntualizada en los  
 19 artículos, once, doce, trece, y catorce de los Estatutos de  
 20 la sociedad y trescientos diez y nueve y trescientos veinte  
 21 del Código de Comercio esto es ; que los accionistas que no  
 22 han acudido al llamamiento para este aumento, perderán el de-  
 23 recho a la preferencia en esta suscripción de capital, de la  
 24 misma manera que los que, habiéndose suscrito para el nuevo ca-  
 25 pital, no pagaren los respectivos dividendos a sus vencimien-  
 26 tos, quienes, para recuperar su derecho, satisfarán entonces,  
 27 esos dividendos con la multa por el retardo, multa contempla-  
 28 da en el artículo doce de los Estatutos sobre la cuota o cuo-



NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAPARRANO SAA

-PALACIO DE JUSTICIA

Telf. 17670

QUITO ECUADOR

1965



1 tas atrasadas .- De persistir en la mora, el Directorio podrá  
 2 disponer de las acciones primero en favor de los accionistas  
 3 que quisieran tomarlas y después podrá ofrecerlas a extraños.-  
 4 Autorizamos al señor Notario para el registro e inscripción  
 5 de esta escritura para los efectos legales .- Por "La Interna-  
 6 cional", Sociedad Anónima .- f) J. Alberto Mena C.- Presiden-  
 7 te .- f) J.M. Andrade F.- Gerente .- (Hasta aquí la exposición  
 8 de los señores otorgantes) .- En los términos estipulados, dan  
 9 los señores comparecientes por perfecto y legalmente verifica-  
 10 do el presente contrato de aumento de capital social .- Se a-  
 11 compaña el comprobante sobre el pago de timbres .- Leída esta  
 12 escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Nota-  
 13 rio, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad  
 14 de acto, se ratifican, me facultan para la inscripción y fir-  
 15 man conmigo y con dichos testigos que son los señores Segundo  
 16 Pompeyo Andrade, don Juan Manuel España y José Humberto Agui-  
 17 rre Pérez, de este vecindario, mayores de edad e idóneos y a  
 18 quienes de conocer doy fé .- (firmado) .- J. Alberto Mena C.-  
 19 J.M. Andrade F.- S.P. Andrade .- Juan M. España .- José H. Agui-  
 20 rre P.- El Notario, Luis Enrique Maya .- La Internacional .-  
 21 Fábrica de Tejidos, Hilados y Estampados de Algodón .- Socie-  
 22 dad Anónima .- Capital 5/ 4'400.000,00 .- Quito, septiembre  
 23 ocho de mil novecientos cincuenta y tres .- Señores don J. Al-  
 24 berto Mena Caamaño, y don José María Andrade Flores, Presiden-  
 25 te y Gerente de "La Internacional" .- Ciudad .- Muy señores  
 26 nuestros ; El Directorio de nuestra Empresa, en sesión de ocho  
 27 de los corrientes, acta número novecientos diez y seis, auto-  
 28 rizó a ustedes para que, en uso de las atribuciones que les

1 confieren los artículos diez, cuarenta y dos letra c) y cuarenta  
2 ta y seis de los Estatutos de la Sociedad, en su carácter de  
3 Presidente y Gerente, procedan a nombrar y en representación  
4 de la Internacional a la celebración y suscripción de la res-  
5 pectiva escritura de aumento del capital social, de diez mi-  
6 llones en que actualmente figura, a veinte millones de sucres,  
7 con que debe figurar en lo sucesivo .- La escritura se hará -  
8 de conformidad con la minuta adjunta que, asimismo, fué apro-  
9 bada en la referida sesión .- de Ustedes atentamente .- p.  
10 "La Internacional" César Mantilla .- Vicepresidente .- La In-  
11 ternacional .- Fábrica de Tejidos, Hilados y Estampados de al-  
12 godón .- Sociedad Anónima .- Capital S/. 4'400.000,00.- Copia  
13 del nombramiento de Gerente de la Internacional, Sociedad Anó-  
14 nima .- Quito, enero veinte y cuatro de mil novecientos cin-  
15 cuenta y tres .- Séñor don José María Andrada Flores .- Ciudad.  
16 Distinguido amigo ; La Junta General Ordinaria de Accionistas  
17 de nuestra Empresa, La Internacional, Sociedad Anónima, Fábri-  
18 ca de Tejidos, Hilados y Estampados, celebrada el día de ayer  
19 veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, tu-  
20 vo el honor de reelegir a usted, por unanimidad para el desem-  
21 peño del cargo de Gerente, por el trienio mil novecientos cin-  
22 cuenta y tres a mil novecientos cincuenta y cinco .- Al parti-  
23 ciparle esta determinación de la Junta General, presento a us-  
24 ted mis congratulaciones deseándole la prosecución de sus éxi-  
25 tos para mayor progreso de la Empresa .- Soy de usted atto y  
26 s.s.- f) César Mantilla .- Vicepresidente encargado de la Pra-  
27 sidencia .- Es fiel copia del ejemplar existente en el archi-  
28 vo de la Internacional .- Fábrica de Tejidos, Hilados y Estam-



NOTARIA TERCERA  
 del Dr.  
**MARIO ZAPARRANO SAA**  
 PALACIO DE JUSTICIA  
 Telf. 17670  
 QUITO ECUADOR

1965



*[Firma manuscrita]*

1 pados de Algodón.- Sociedad Anónima.- Capital cuatro millo-  
 2 nes cuatrocientos mil sucres.- Copia del nombramiento de Pre-  
 3 sidente de "La Internacional", Sociedad Anónima.- Quito, ene-  
 4 ro veinte y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres (co-  
 5 rreo certificado vía aérea).- Señor don J. Alberto Mena Cas-  
 6 maño, Legación del Ecuador.- París - Francia.- Distinguido  
 7 amigo : es honroso para el suscrito, comunicarle que la Junta  
 8 General Ordinaria de Accionistas de nuestra Empresa "La Inter-  
 9 nacional", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos, Hilados y  
 10 Estampados, celebrada el día de ayer veinte y tres de enero  
 11 de mil novecientos cincuenta y tres, reeligió a usted por una-  
 12 nimidad para el desempeño de la Presidencia de nuestra Empre-  
 13 sa, por el bienio mil novecientos cincuenta y tres a mil no-  
 14 vecientos cincuenta y cuatro.- Presento a usted mis congra-  
 15 tulations y augurándole mayores éxitos de los alcanzados has-  
 16 ta aquí, para progreso de nuestra Sociedad, me repito su muy  
 17 atto y s.s.- f) César Mantilla - Vicepresidente Encargado de  
 18 la Presidencia.- Es fiel copia del ejemplar existente en el  
 19 archivo de "La Internacional" Sociedad Anónima, lo que certi-  
 20 fico.- Quito, septiembre ocho de mil novecientos cincuenta  
 21 y tres.- Juan M. Mera R.- secretario.- Ministerio del Te-  
 22 soro.- Jefatura Provincial de Ingresos de Pichincha.- Compro-  
 23 bante Oficial de Recaudación.- Serie-07- Número ciento sie-  
 24 te mil cuatrocientos cincuenta y siete.- Por cincuenta y -  
 25 ocho mil sucres.- Quito, a nueve de septiembre de mil nove-  
 26 cientos cincuenta y tres.- He recibido del Notario doctor  
 27 Luis Enrique Maya la suma de cincuenta y ocho mil sucres, por  
 28 concepto de cuenta número veinte y seis.- Timbres Fiscales,

1 Oficio número setecientos noventa y seis, según el detallé si-  
2 guiente :- s/t- Escritura de contrato de aumento de Capital  
3 Social de "La Internacional", Compañía Anónima, por la suma  
4 de diez millones de sucres .- Cincuenta y ocho mil sucres .-  
5 Por el contribuyente, Luis E. Sánchez .- Recibí. J.A. Santos  
6 C.- Jefe Provincial de Ingresos .- (hay un sello) .-. Se otor-  
7 gó ante mí y en fé de ello confiero esta primera copia signa-  
8 da y firmada en Quito, a diez de septiembre de mil novecien-  
9 tos cincuenta y tres .- El Notario, Luis Enrique Maya .- Los  
10 infrascritos Juez Quinto Provincial de Pichincha y Registra-  
11 dor de la Propiedad de este cantón, certifican que con esta fe-  
12 cha quedan inscritas las precedentes escrituras y sentencia  
13 de aprobación en la Oficina de Registro de la Propiedad de  
14 este cantón, a fojas doscientos cuarenta y uno número ciento  
15 ochenta y dos del Registro Mercantil, tomo ochenta y cuatro;  
16 y el suscrito Registrador fijó en su despacho, en papel corres-  
17 pondiente, el extracto de dicho aumento, para conservarlo por  
18 seis meses en cumplimiento de la ley .- Quito, septiembre -  
19 veinte y dos de mil novecientos cincuenta y tres .- El Regis-  
20 trador, César Carrera Andrade .- El Juez Quinto, A. Burbano  
21 L.- (hay dos sellos ) .- SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DE PI  
22 CHINCHA .- Los suscritos : José Alberto Mena Caamaño y José  
23 María Andrade Floresem representación de la Sociedad Anónima  
24 "La Internacional" Fábrica de Tejidos, dadas nuestras respec-  
25 tivas calidades de Presidente y Gerente, comparecemos ante  
26 usted y exponemos : Mediante escritura pública otorgada ante  
27 el Notario de este cantón doctor Luis Enrique Maya el diez de  
28 septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se procedió



NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

- PALACIO DE JUSTICIA

Tel. 17670

QUITO ECUADOR

1965



1 a elevar el Capital Social de diez millones de sucres a VEINTE  
 2 MILLONES DE SUCRES y a reformar los Estatutos de la Institu-  
 3 ción, de conformidad con los términos de la mencionada escri-  
 4 tura de la que dos copias debidamente certificadas acompaña-  
 5 mos a esta solicitud.- En tal virtud, y al amparo de las dis-  
 6 posiciones legales pertinentes, solicitamos a usted que se dig-  
 7 ne aprobar el referido aumento de Capital, así como la refor-  
 8 ma de los Estatutos en este punto ; Para el efecto se servirá  
 9 ordenar :- 1o) Que el Notario de este cantón doctor Daniel Be-  
 10 lisario Hidalgo, se sirva tomar nota de los particulares men-  
 11 cionados, al margen de la escritura de reforma de los Estatu-  
 12 tos de la que fué hasta entonces "Sociedad de Crédito Interna-  
 13 cional", otorgado el veinte y ocho de junio de mil novecientos  
 14 veinte y nueve, reforma por la que inclusive cambió esa deno-  
 15 minación Social por la de Sociedad Anónima "La Internacional"  
 16 Fábrica de Tejidos ; 2o) Que el señor Registrador de la Propie-  
 17 dad tome igual nota al margen de la inscripción de ese instru-  
 18 mento; 3o) Que se inscriba la escritura que acompañamos; así  
 19 como el fallo que usted pronuncie declarándola aprobada ; 4o)  
 20 Que se archive en el Despacho del Registrador de la Propiedad  
 21 una copia de la escritura ; 5o) Que se publique el texto ínte-  
 22 gro de la escritura de aumento de Capital y reforma de Estatu-  
 23 tos, la sentencia que usted pronuncie, la nota de registro y  
 24 las demás actuaciones, publicación que deberá hacerse en uno  
 25 de los periodicos de la localidad; 6o) Que se fije por el tiem-  
 26 po de seis meses en el Despacho de su Juzgado, una copia de  
 27 los documentos inscritos y de las demás constancias de regis-  
 28 tro y publicación ; y 7o) Que practicadas las diligencias ante-

1 riores, el Notario doctor Luis Enrique Maya protocolice una  
2 copia del expediente y confiera las copias que se soliciten.  
3 Sírvase Usted, señor Juez, proveer conforme a lo solicitado,  
4 por estar arreglada esta solicitud a las exigencias determi-  
5 nadas por la Ley para que alcancen pleno vigor las reformas  
6 introducidas en la Sociedad .- Nuestro Domicilio, para el ca-  
7 so de que hubiere lugar a citaciones o notificaciones poste-  
8 riores, lo señalamos en el Estudio del Doctor Gustavo Buen-  
9 día, ubicado en el Edificio de la Fundación Pérez Pallares,  
10 Venezuela novecientos catorce, primer piso alto .- f) J. Al-  
11 berto Mena C.- Presidente .- J. Andrade, Gerente .- Buendía .-  
12 Presentado hoy día lunes veinte y uno de septiembre de mil  
13 novecientos cincuenta y tres, a las tres de la tarde .- Cer-  
14 tifico .- Tgo. E. Herrera .- Tgo. f) ilegible .- El Secreta-  
15 rio, L. Gonzalo Jarrín .- Juzgado Quinto Provincial .- Quito  
16 septiembre veinte y uno de mil novecientos cincuenta y tres;  
17 las cuatro p.m.- Vistos :- La escritura que se ha presentado,  
18 por medio de la cual se aumenta el capital, así como se refor-  
19 ma los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Internacional"  
20 Fábrica de Tejidos, se halla arreglada a los preceptos lega-  
21 les pertinentes, por lo que "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE  
22 DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se la aprueba en  
23 todas sus partes; y, en consecuencia, se ordena ; a) Que el  
24 Notario doctor Luis Enrique Maya tome nota de la escritura  
25 al margen de las de constitución social ; b) Que el señor Re-  
26 gistrador de la Propiedad tome igual nota al margen de las  
27 inscripciones de dichos instrumentos ; c) Que se inscriban  
28 la indicada escritura y esta sentencia; d) Que se archive la



## NOTARIA TERCERA

del Dr.

MARIO ZAMBRANO SAA

PALACIO DE JUSTICIA

Telf. 17670

QUITO ECUADOR

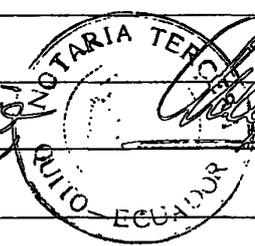
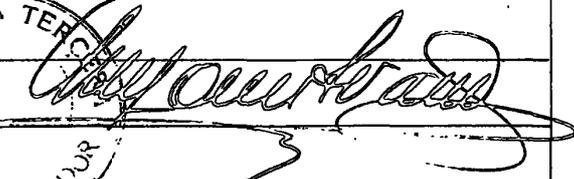
1965



1 segunda copia de aquella en la Oficina del señor Registrador  
 2 de la Propiedad de este cantón ; e) que se publique integra-  
 3 mente en uno de los periodicos de esta ciudad las mencionadas  
 4 escrituras y sentencia, así como la nota de Registro y demás  
 5 actuaciones; f) que se fije por seis meses, en la sala del -  
 6 despacho del Juzgado, una copia de los documentos inscritos -  
 7 y de las demás constancias de registro y publicación ; g) que  
 8 sentadas las razones respectivas, que certifiquen el cumpli-  
 9 miento de las formalidades anotadas, se protocolice una copia  
 10 del expediente en una de las Notarías del Cantón, en donde se  
 11 conferirán las que soliciten los interesados .- se protocoli-  
 12 zó igualmente un ejemplar del periodico en el que se haya he-  
 13 cho la publicación, y otro se agregará a estas actuaciones .-  
 14 f) A. Burbano de Lara .- Proveyó y firmó la sentencia anterior  
 15 el señor doctor Alfonso Burbano de Lara, Juez Quinto Provin-  
 16 cial de Pichincha, en Quito, hoy lunes, veinte y uno de sep-  
 17 tiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las cuatro de  
 18 la tarde .- Certifico .- El Secretario, f) L. Gonzalo Jarrín.-  
 19 En Quito, hoy lunes veinte y uno de septiembre de mil nove-  
 20 cientos cincuenta y tres, a las cinco de la tarde, cité la  
 21 providencia anterior a los señores José Alberto Mena Caamaño  
 22 y José María Andrade Flores, en su persona, no firmaron, auto-  
 23 rizando lo haga el testigo que suscribe .- Certifico .- f) ille-  
 24 gible .- L. Gonzalo Jarrín .- En Quito, hoy martes, veinte y  
 25 dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las  
 26 diez de la mañana, cité la sentencia anterior al señor Regis-  
 27 trador de la Propiedad de este cantón, en su persona y firmó.  
 28 Certifico .- César Carrera Andrade .- L. Gonzalo Villacís .-

1 RAZON : El extracto de la escritura, de la petición, en sen-  
2 tencia y más actuaciones fijé en la Sala del Despacho del Juz-  
3 gado, para mantenerlo por espacio de seis meses, conforme a  
4 ley .- Quito, octubre veinte de mil novecientos cincuenta y  
5 tres .- Certifico .- El Secretario, L. Gonzalo Jarrín .- (hay  
6 un sello) .- RAZON : En cumplimiento de lo ordenado, protoco-  
7 lizo la escritura social y sus consiguientes diligencias en  
8 mi Registro de Escrituras Públicas del año actual .- Quito,  
9 octubre veinte y tres de mil novecientos cincuenta y tres .-  
10 El Notario, Luis Enrique Maya .- Testado .- que.- No corre. 

11  
12  
13 Es fiel y TERCERA COPIA del Aumento de  
14 Capital de la Internacional, protocolizado en mi Registro de  
15 escrituras públicas de Mayor Cuantía del que fué Notario doc-  
16 tor Luis Enrique Maya, cuyo archivo se halla a mi cargo en .  
17 fé de ello confiero la presente sellada y firmada en Quito,  
18 a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

19  
20   

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Legal*  
QUITO



1  
2 Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-  
3 ciedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el  
4 No. 0533-21 , la presente Escritura, que fue aprobada  
5 Mediante Sentencia Judicial de 21-09-53, dictada por el Juez 5º Provincial de Pichincha, referente  
6 a la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.º".  
7 e inscrita con el No. 182 de 22-09-53 del Registro Mercantil,  
8 Tomo 84 , de acuerdo con la ley.  
9 Queda archivada una copia de este instrumento.

10  
11 Quito, a 6 de Julio de 1971

12  
13 *José A. Rojas*  
14 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
ANOTADO C.S. 15 1971

~~HW/ccc~~

~~RS/-~~